

125-19.61

Santiago de Cali, 07 de julio de 2016

CACCI 4507

Señora
MARIA MATILDE DURANGO VALERO
Carrera 2 B No. 13-96 Oeste
Cali-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 1097QC-05-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato de Obra Pública SA- SMIT-001-2013 para el mantenimiento de la vía Cali-Yumbo- Crucero Dapa por perjuicios ambientales en la Quebrada NN o El Pedregal suscrito por la Gobernación del Valle del Cauca con el Consorcio Rehabilitación Vial del Valle.

La presente queja ciudadana se interpuso ante la Contraloría Municipal de Yumbo y la remite por competencia de este ente de control fiscal mediante oficio CACCI 10106 de diciembre 1 de 2015, inicialmente solicitando apertura de un proceso de responsabilidad fiscal, en la cual adjunta copia de la Sentencia de Tutela 1ª instancia No. 106 del Juzgado Cuarto Penal del Circuito con funciones de conocimiento, por la construcción del Crucero vía Dapa que nace en la carretera Cali-Yumbo , en los cuales instalaron tubos de quince pulgadas en el tramo de un kilómetro, presentándose vertimiento de aguas negras que los habitantes del sector hacían en la quebrada NN o el Muerto, rebautizada por el Consorcio que ejecuto la obra como Quebrada Pedregal.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la queja ciudadana, solicitando el apoyo técnico a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente para realizar la Visita al sitio en mención que presuntamente contamina el agua y afecta la población escolar del Colegio Nuestra Señora de La Esperanza y demás habitantes de la zona.

De la visita realizada al sitio se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

Es por esto que se realiza la presente visita y se solicita la información relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

Se encargó de efectuar la visita la Directora Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada, así como lo observado en el sitio de la obra donde se ocasionaron los vertimientos de aguas negras.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Ingeniera Marcela Meneses procede a dar trámite a la queja ciudadana QC-05-2016, con base en el oficio remitido el día 8 de febrero de 2016 según CACCI- 1097, por la Subdirectora Operativa de Investigaciones Fiscales, Mónica Julieth Mesa en el que adjunta los documentos sobre las presuntas irregularidades por el impacto ambiental que se está generando en la Quebrada Pedregal, debido a la descarga de aguas negras a través de la tubería instalada por el consorcio que construyó la obra en la vía Crucero Dapa, mediante Contrato suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca para la Rehabilitación Vial del Valle.

3. LABORES REALIZADAS

En atención a la solicitud de apoyo técnico y en desarrollo de la función fiscal ambiental se practicó visita al municipio de Yumbo-Valle, efectuando un recorrido por las orillas de la quebrada NN o el Muerto, para verificar el impacto ambiental que se está generando con el vertimiento de las aguas negras y la afectación que esto genera al interior de la Institución Educativa Nuestra Señora de La Esperanza, debido al vertimiento de estas aguas residuales domesticas provenientes de las viviendas ubicadas en el sector de Villa Real.

Se realiza verificación visual de la posible afectación y se registra mediante fotos.

4. RESULTADOS DE LA VISITA

Se realiza recorrido al interior de la institución educativa, se toman fotografías y con el acompañamiento de uno de los empleados del colegio se procede a revisar y evaluar ocularmente el estado de la quebrada y la posible descarga que se viene presentando.

El recorrido comprendió desde la descarga de la tubería a la quebrada hasta la parte alta desde donde son transportadas, se recorrió aproximadamente un kilómetro de distancia desde la Quebrada NN hasta las viviendas.

Se observa efectivamente la descarga de un vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes de las viviendas en el sector, las cuales son depositadas a la quebrada sin ningún tratamiento previo.

5. CONCLUSIONES

Con fundamento en la verificación visual del sitio de la presunta contaminación se concluye lo siguiente:

- ✓ Presencia de vertimientos de aguas residuales domésticas directamente a la quebrada NN.
- ✓ Construcción de un alcantarillado sanitario para transportar las aguas residuales domésticas provenientes de las viviendas denominadas Villa Real.
- ✓ Presencia de olores típicos de las aguas residuales domésticas al interior de la institución educativa y de los alrededores de la descarga.
- ✓ Cambio en algunas características organolépticas del cuerpo hídrico.
- ✓ Proliferación de vectores sanitarios en los alrededores de las aulas de clase de la institución, los cuales provienen de la quebrada.
- ✓ Se requiere de forma urgente, transportar las aguas residuales domésticas a un sistema de tratamiento, con el fin de controlar el impacto ambiental negativo que se viene generando a la fuente hídrica y con esto brindar solución a la generación de olores y proliferación de vectores sanitarios al interior de la institución educativa.

Por este motivo se remitieron copias de lo observado a la autoridad ambiental encargada de proteger los recursos naturales y realizar el control sobre los vertimientos a fuentes hídricas y otros ecosistemas (CVC) según CACCI 1848 de marzo 9 de 2016 y se solicitó información a la autoridad ambiental respecto de las actuaciones realizadas para proteger esta fuente hídrica.

Así mismo se escribió al alcalde municipal de Yumbo . Valle para que ejerza un mayor control a este tipo de impacto ambiental.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Queja Ciudadana QC-05-2016, la cual podrá ser archivada una vez se cumpla con el trámite de comunicación y/o información a los interesados de los resultados finales de la misma.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

(Original Firmado)
ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 1097 QC-05. 2016
matidurango61@hotmail.com
Contraloría Municipal de Yumbo- Calle 6 # 4-33 Barrio Belalcazar Edificio Yumbo Centro Empresarial
Piso 4

Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada